



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : ...0918-2026-R-UNA



Puno, 04 de mayo del 2026

VISTOS:

El OFICIO N° 121-2026-D-FCJP-UNA-PUNO de fecha 21 de abril del 2026, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Casa Superior de Estudios, referido a la propuesta de Designar la Comisión para la Adquisición de un terreno en el Cercado de la ciudad de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Art. 119° del Estatuto Universitario, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria n° 008-2023-AU-UNA, establece como atribución del Decano dirigir administrativamente la Facultad;

Que, en ese contexto, resulta necesario contar con una nueva infraestructura, mediante la adquisición de un inmueble que permita el adecuado funcionamiento de las oficinas administrativas y aulas destinadas a los Programas de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad, en atención al incremento de autoridades, docentes, estudiante y personal administrativo;

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 177-2025-D-FCJP-UNAP de fecha 15 de mayo del 2025, se declaró de necesidad e interés institucional la adquisición de un inmueble en el Cercado de la Ciudad de Puno, destinado a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Asimismo, en tal sentido, corresponde designar a los integrantes de la referida comisión, encargada de realizar las gestiones y trámites administrativos ante las instancias competentes de la UNA;

Que, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y mediante Resolución de Decanato N° 053-2026-D-FCJP-UNAP (10-04-2026), se resolvió Designar, la Comisión para la Adquisición de un Terreno en el Cercado de la Ciudad de Puno; y,

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; de conformidad al dictamen del Jefe de Pliego; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, la Comisión para la Adquisición de un Terreno en el Cercado de la Ciudad de Puno, para la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; la misma que estará conformada de los siguientes miembros:

PRESIDENTE : Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

MIEMBROS : Dra. MARILUZ CRUZ MAMANI
Directora de la Escuela Profesional

: Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA
Directora de Departamento Académico

: Dr. MANUEL LÉON QUINTANILLA CHACÓN
Director de la Unidad de Posgrado

: Dr. JUAN CASAZOLA CCAMA
Presidente del Comité de Calidad

: M.Sc. CESAR ALFREDO ARAPA ROQUE
Secretario Técnico

: Dra. DIANA MILAGROS DUEÑAS ROQUE
Docente Ordinario

: M.Sc. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ ATENCIO
Docente Ordinario

: Dr. JOSE ASDRUBAL COYA PONCE
Docente Ordinario

: Dr. WALDYR WILFREDO ALARCON PORTUGAL
Docente Ordinario

: Dr. JOSÉ LUIS TICONA YANQUI
Docente Ordinario

: Dr. RENE RAÚL DEZA COLQUE
Docente Ordinario

...///



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : ...0918-2026-R-UNA



04-05-2026

Pág. 02

III...

: Dra. ROXANA ZAPATA COACALLA
Docente Ordinario
: M.Sc. FRANCISCO TIPULA MAMANI
Docente Ordinario
: Dr. MICHAEL ESPINOZA COILA
Docente Ordinario

Artículo Segundo.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico, la Dirección de Gestión Académica, la Facultad y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- *Vicerrectorados: Académico, Investigación
- *Direcciones Generales: Académica, Administración
- *OCI, OAJ, OPP, OTI
- *Recursos Humanos
- *FACULTAD, Portal de Transparencia
- *Interesados
- * Archivo/2026
- fzhh/